

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2024-7773 *Acuerdo de aprobación de la modificación del Plan de Medidas Anti-fraude.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento, por mayoría, con el voto favorable de los siete miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ruento, incluyendo en el anexo XVI, la subvención recibida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística Saja Nansa "esencia de Cantabria" para realizar la obra de Proyecto de cubrición de la pista polideportiva, TM RUENTE. Plan de recuperación, transformación y Resiliencia en el marco del componente 14 - inversión.

Quedando la nueva redacción del anexo XVI:

ANEXO XVI. Listado de subvenciones del Ayuntamiento

- DUS 5000 Renovación alumbrado exterior
- Proyecto de cubrición de la pista polideportiva, TM RUENTE. plan de recuperación, transformación y resiliencia en el marco del componente 14 - inversión 1. Plan de Sostenibilidad Turística Saja Nansa "esencia de Cantabria".
- Ayudas en especie a ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la comunidad autónoma de Cantabria destinadas a la dotación de puestos de trabajo inteligentes.
- Resolución de concesión de subvenciones convocadas por la Orden EPS/11/2023, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para la financiación de actuaciones para la creación, dotación y mejora de Centros Comunitarios y/o de Minicentros Residenciales para la prevención y atención a la dependencia en la proximidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea Next- GenerationEU-.
 - Creación Minicentro Residencial en Ucieda.
 - Creación Centro Comunitario en Ucieda.

SEGUNDO.- Publicar esta modificación y dar traslado del mismo a todos los servicios municipales para su general conocimiento y efectos.

Ruento, 20 de septiembre de 2024.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2024/7773

CVE-2024-7773